



Ciudad de La Punta, 09 de Abril de 2026

VISTO:

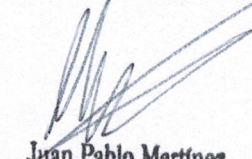
El expediente N.º EXD-0-8111408/25 de fecha 11 de agosto de 2025, en el cual la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de La Punta informa el REINICIO DE RECLAMO DE DEUDA POR ALQUILER DE ESPACIO PARA ANTENA DE TELECOMUNICACIONES DE LA EMPRESA CLARO EN PLANTA POTABILIZADORA I POR CONTRATO VENCIDO, y,

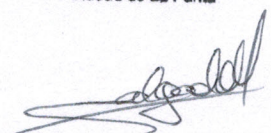
CONSIDERANDO:

Que, en el expediente mencionado up supra de tramita la homologación del contrato de locación celebrado entre este Municipio y la firma Sitios Argentina S.A, subsidiaria de la empresa CLARO, prestadora de servicios de telecomunicaciones.

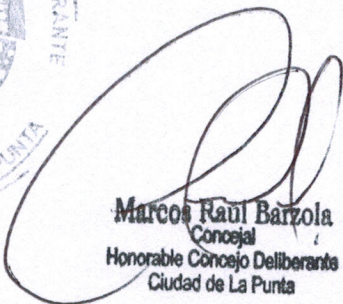
Que, la mencionada empresa ocupa desde el año dos mil doce (2012) en calidad de Locatario (inquilino), un espacio físico de 15x15 metros, en el predio de la Planta Potabilizadora I, todo ello en virtud de un contrato de locación que fuera oportunamente celebrado y aprobado por el Honorable Concejo Deliberante y que la empresa se encuentra usufructuando desde el vencimiento de dicho contrato en el año dos mil veintidós (2022), sin pagar el correspondiente canon de alquiler.

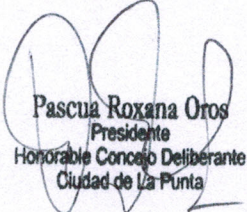
Que, frente a tal escenario, requirió por parte del Municipio, la regularización de la situación contractual del alquiler del predio, culminando en la celebración de un nuevo contrato de locación, abarcando el periodo adeudado (2022-2025), y un nuevo plazo de vigencia de diez (10) años, celebrando en consecuencia un nuevo acuerdo por un plazo total de trece (13) años.


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinuesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta





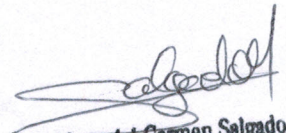
Que, cabe destacar que el convenio al que se hace mención no es más que la regularización de la situación contractual de alquiler del predio y no implica ningún cambio estructural en las instalaciones preexistentes. Teniendo en cuenta que el contrato que fuera homologado por este Honorable Concejo Deliberante a través de la Resolución 014-HCDCDLP-2012 venció en el año dos mil veintidós (2022), la empresa reconoce en el mismo los periodos adeudados, lo que motiva que la fecha de vigencia se determine de la siguiente manera: ***"El plazo de vigencia del presente CONTRATO se establece en trece (13) años, contados a partir del día 10 de septiembre de 2022"***

Que, asimismo, es de vital importancia tener en cuenta el valor de la negociación del nuevo contrato, asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$71.500.000,00), suma que este municipio considera de vital importancia para mejorar servicios y prestaciones conforme a las necesidades de los contribuyentes de La Punta, cuyo destino será la adquisición de un vehículo de gran porte para ampliar el parque automotor municipal.

Que, por todo lo expuesto, y con la premisa de que por cada día de demora el valor del contrato pierde nivel adquisitivo, generando de esa manera una disminución de los recursos que son de y para los vecinos.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

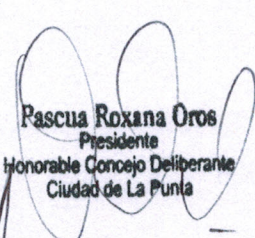

Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Sara Vinuesa
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



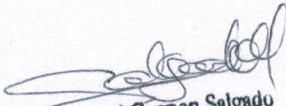
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

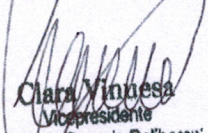
ORDENANZA

Artículo 1.- HOMOLÓGUESE en contrato de locación entre Sitios Argentina S.A y la Municipalidad de La Punta por el arrendamiento de un espacio de 15m por 15 m, sito en el predio de Planta Potabilizadora I, Av. de las Cañadas y Autovía 25 de mayo.

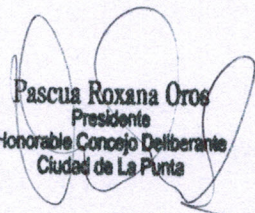
Artículo 2.- Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese

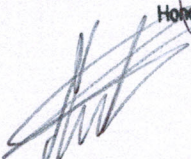



María del Carmen Salgado
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Clara Vinnesa
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Marcos Raúl Barzola
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Juan Pablo Martínez
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

